

Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica se encuentra calificado como de confianza;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo N° 1057, dispone que el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 149-2017-J-OPE/INS, de fecha 1 de agosto de 2017, se designa a la Médica Cirujana Catherine Leonor Hernández Sotomayor en el cargo Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante documento de visto, la Médica Cirujana Catherine Leonor Hernández Sotomayor formula renuncia al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud; por lo que se ha visto por conveniente aceptar la renuncia formulada, correspondiendo designar al profesional que ocupará dicho cargo;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, en uso de las facultades establecidas en el literal h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2013-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia de la Médica Cirujana Catherine Leonor Hernández Sotomayor al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al señor Jorge Luis Orellana Solís en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA LUZ MIRAVAL TOLEDO
Jefa

1564133-1

Encargan funciones de Director General del Centro Nacional de Salud Pública

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 195-2017-J-OPE/INS

Lima, 11 de Setiembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 658-2017-MINSA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de agosto de 2017 se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Salud y reordenado mediante Resolución Jefatural N° 283-2016-J-OPE/INS, el cual prevé el cargo

de Director General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 124-2017-J-OPE/INS de fecha 06 de julio de 2017 se designó temporalmente al Biólogo George Obregón en el cargo de Director General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 192-2017-J-OPE/INS de fecha 08 de setiembre de 2017 se designó al Licenciado Tecnólogo Médico Luis Javier Marín Reyes en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles del Centro Nacional de Salud Pública;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superior al servidor. En ningún caso debe de exceder el periodo presupuestal;

Que, por convenir a los fines de la gestión resulta necesario efectuar las acciones de personal que garanticen el ejercicio de las funciones correspondientes al cargo de Director General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud, y;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en uso de las facultades establecidas en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2013-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término a la designación temporal del Biólogo George Obregón Boltan en el cargo de Director General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar al Licenciado Tecnólogo Médico Luis Javier Marín Reyes, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles del Centro Nacional de Salud Pública, las funciones correspondientes al cargo de Director General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, en adición a sus funciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA LUZ MIRAVAL TOLEDO
Jefa

1564133-2

ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Aprueban "Reglamento para la Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre", la "Directiva de Supervisión para Títulos Habilitantes con Fines Maderables" y la "Directiva de Supervisión de Títulos Habilitantes para el Manejo de Fauna Silvestre"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 097-2017-OSINFOR

Lima, 11 de setiembre de 2017